

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 18/02/2026, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración en servicio de biblioteca en Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026. BDNS (Identif.): 888095. [2026/1216]

BDNS (Identif.): 888095

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/888095>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas matriculadas en enseñanza oficial de cualquiera de los Grados impartidos en la Eimia durante el curso 2025/2026, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca y que siga cumpliendo el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para una beca de colaboración destinadas a que las personas beneficiarias presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén, en la biblioteca de la Eimia. El objetivo es que el/la becario/a adquiera conocimientos de la organización y funcionamiento de dicha biblioteca, potenciando su formación en las competencias transversales, y todo ello conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La persona beneficiaria de la beca quedará adscrita a la Dirección del Eimia, en la sede universitaria de Almadén.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde la fecha 1 de marzo de 2026, siempre y cuando la persona beneficiaria esté dada de alta en la seguridad social, hasta el 18 de diciembre de 2026 con una duración máxima de nueve meses, con una dedicación global de 15 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si estuviese comprendido en el período de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la UCLM aprobada por el Consejo de Gobierno el 20-12-2021, DOCM de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23-5-2022, DOCM de 1-6-2022, y bases de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 3.078 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 320 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta las 14:00 horas 7 días hábiles después de esta publicación.

Almadén, 18 de febrero de 2026

El Rector
P.D. La Directora de la Escuela
de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
MARÍA DEL CARMEN MATA MONTES